

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-34
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMODATO N° CO1.PCCNTR 7131232 NÚMERO INTERNO 2608 DEL 12/12/2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE HATO PARA “LA ENTREGA QUE EL DEPARTAMENTO REALIZA AL MUNICIPIO, A TITULO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO, MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE HATO”

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.733.575 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Santander, en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL** nombrada mediante Decreto 0006 del 01 de Enero de 2024 y Acta de posesión N° 005 del 01 de Enero de 2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto departamental N° 041 del 30 de enero de 2025 que deroga el Decreto 0621 de 2021, expedido por el Gobernador de Santander, quien a su vez se encuentra facultado por la Ordenanza Departamental N° 054 del 28 de noviembre de 2022, y para los efectos legales de la presente se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra, **EL MUNICIPIO DE HATO**, con número de Identificación Tributaria NIT. 8902104382, representado legalmente por **JAVIER MORALES SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.110.494 de Socorro, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE HATO**, en calidad de **ALCALDE**, conforme al acta de posesión para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre del año 2027 protocolizada mediante escritura N° 1597 de fecha treinta (30) de diciembre de 2023 de la Notaria segunda del circulo de Socorro , debidamente facultado para contratar conforme a lo dispuesto en los artículos 313-3 de la Constitución Política y artículo 32 de la ley 136 de 1994, en concordancia con los artículos 315-3 de la Constitución Política, Artículo 11-3 de la ley 80 de 1993, artículo 91 literal D-5 de la ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto 111 de 1996, y quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**; hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMODATO N° CO1.PCCNTR 7131232 NÚMERO INTERNO 2608 DEL 12/12/2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA MUNICIPIO DE HATO CUYO OBJETO ES: “LA ENTREGA QUE EL DEPARTAMENTO REALIZA AL MUNICIPIO, A TITULO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO, MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE HATO”** previas estas **CONSIDERACIONES**: 1). Que, el Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura suscribió **CONTRATO DE COMODATO N° CO1.PCCNTR 7131232 NÚMERO INTERNO 2608 DEL 12/12/2024**, cuyo objeto es: “**LA ENTREGA QUE EL DEPARTAMENTO REALIZA AL MUNICIPIO, A TITULO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO, MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE HATO**”. 2). Que, el Contrato de comodato **N° CO1.PCCNTR 7131232 NÚMERO INTERNO 2608 DEL 12/12/2024**, a la fecha se encuentra vigente. 3). Que, existe solicitud de fecha veinticinco (25) de agosto del 2025, por parte del Municipio de Hato donde solicita y justifica la prórroga N° 01 4). Que, existe informe del supervisor del departamento de fecha dieciocho (18) de septiembre del 2025, que avala y soporta la **PRÓRROGA No. 01**. 5.) Que, existe el correspondiente informe técnico y de conveniencia para la suscripción de **LA PRÓRROGA No. 01** al contrato de comodato referido. 6). Que, se hace necesario realizar la presente **PRÓRROGA No. 01**, por las razones expuestas. Por lo anterior, hemos acordado: **PRIMERO:** El objeto del presente documento es suscribir la **PRORROGA No. 01** al **CONTRATO DE COMODATO N° CO1.PCCNTR 7131232 NÚMERO INTERNO 2608 DEL 12/12/2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE HATO PARA “LA ENTREGA QUE EL DEPARTAMENTO REALIZA AL MUNICIPIO, A TITULO DE**

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-34
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

COMODATO O PRESTAMO DE USO, MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE HATO” **SEGUNDO:** LA PRÓRROGA No. 01 DEL CONTRATO DE COMODATO CO1.PCCNTR 7131232 NÚMERO INTERNO 2608 DEL 12/12/2024, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente instrumento será por el término de **DOS (02) AÑOS** más para un total de **DOS (2) AÑOS Y SEIS (6) MESES**, de ejecución. **TERCERO:** La presente PRÓRROGA, no implica de ninguna manera costos adicionales para el Departamento, como se explica en la parte motiva de este instrumento. **CUARTA. GARANTÍA:** Para ejecución del presente contrato de comodato el MUNICIPIO se obliga a modificar la garantía original, adicionándola de acuerdo con la nueva prórroga pactado en este documento, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del **CONTRATO DE COMODATO N° CO1.PCCNTR 7131232 NÚMERO INTERNO 2608 DEL 12/12/2024**, que no sean contrarias a la presente PRÓRROGA y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEXTA: LIQUIDACIÓN.** - La liquidación de la presente PRÓRROGA se hará simultáneamente con el contrato de comodato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato de comodato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** - Esta PRÓRROGA se perfecciona con la firma de las partes correspondientes y la publicación estará a cargo del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025.

POR EL DEPARTAMENTO

POR EL MUNICIPIO DE HATO

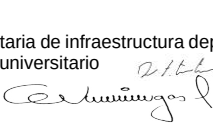


JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura



JAVIER MORALES SANCHEZ
Alcalde Municipal.

Proyectó jurídicamente: Abg. Lizeth Karina Silva Rodríguez CPS secretaria de infraestructura departamental
Proyectó técnicamente: David Fernando Rondón Pinzón/ Profesional universitario
Revisó: Enrique Vargas Luna Director de Asuntos Minero energéticos



David Fernando Rondón Pinzón